



R/ 2110

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 JUN 2019

VISTO: la invitación cursada para participar de la 6ta. Reunión de la Red conjunta OCDE / CAF de América Latina sobre Empresas Públicas, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 27 y 28 de junio de 2019;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente declarar en misión oficial la participación en calidad de expositor del Señor Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Santiago Soto, en el citado Seminario;

II) que el viático a otorgar en la ciudad de Lima, República del Perú por un día al 10 por ciento y tres días al 100 por ciento asciende a la suma de U\$S 1.254,26 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y cuatro con 26/100);

III) que el pasaje aéreo Montevideo – Lima – Montevideo será de un importe de hasta la suma de U\$S 603,75 (dólares estadounidenses seiscientos tres con 75/100);

IV) que el Señor Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Santiago Soto viajará el día 26 de junio de 2019 a la ciudad de Lima y regresará a nuestro país el día 29 de junio de 2019;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016, de 25 de abril de

2019-2-4-0000520

2016, Decreto 178/016, de 13 de junio de 2016 y Decreto 206/016, de 4 de julio de 2016 y Decreto 288/017, de 9 de octubre de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Designase en misión oficial al Señor Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Santiago Soto, entre los días 26 y 29 de junio de 2019 en la ciudad de Lima, República del Perú, para participar de la 6ta. Reunión de la Red conjunta OCDE/ /CAF de América Latina sobre Empresas Públicas los días 27 y 28 de junio de 2019.


2°- El viático correspondiente a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe de U\$S 1.254,26 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y cuatro con 26/100), el que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3° - El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Perú – Montevideo para el Señor Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Santiago Soto será de un importe de hasta la suma de U\$S 603,75 (dólares estadounidenses seiscientos tres con 75/100), se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020